

**ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 1.981,  
QUE INCLUYE LA MECLOCUALONA EN LA LISTA II DEL ANEXO I  
DEL REAL DECRETO, DE 6 DE OCTUBRE DE 1.977,  
SOBRE SUSTANCIAS Y PREPARADOS PSICOTRÓPICOS**

**Dispone:**

- 1.º Incluir la sustancia 3-(O-clorofenil-2-metil-4(3H) quinazolinona, cuya denominación común internacional es meclocualona, en la lista II del anexo 1 del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre, por el que se regulan las sustancias y preparados medicinales psicotrópicos.
- 2.º En el plazo de 30 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden ministerial, las Entidades fabricantes, importadoras o exportadoras, distribuidoras o dispensadoras de la referida sustancia y de los preparados que la contengan adecuarán sus actuaciones y acondicionarán sus preparados a las exigencias legales que para los productos incluidos en la lista II sean vigentes.
- 3.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

